



HAGO CONSTAR:

1. Que los días 8 de noviembre de 2020 y 17 de diciembre de 2020 (segunda citación) se realizaron los ejercicios de la prueba selectiva (concurso oposición) para cubrir plazas vacantes de la categoría TÉCNICO/TÉCNICA ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA dependientes del Servicio de Salud de las Illes Balears, convocado a través de Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 22 de enero de 2019 (BOIB 14/2019, de 31 de enero).
2. Que, de acuerdo con la base 7.3 de la convocatoria, publicadas las respuestas correctas en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en la página web www.ibsalut.es, las personas aspirantes dispusieron de un plazo de tres días hábiles para plantear impugnaciones fundadas contra las preguntas formuladas o las respuestas publicadas.
3. Que el Tribunal se reunió en sesiones los días 17 de noviembre de 2020 y 08 de diciembre de 2020 para analizar y resolver las impugnaciones presentadas por los candidatos.
4. Que, de acuerdo con la base 7.4., una vez vencido el plazo para presentar solicitudes y realizada la corrección mecánica de la prueba, el Tribunal publica en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en la página web www.ibsalut.es, las calificaciones de los aspirantes que hayan realizado el examen indicando las preguntas anuladas –si la hay– basándose en las impugnaciones presentadas.

En este sentido, el Tribunal acordó:

- Anular las preguntas 3, 20, 29, 80 y 81 del examen realizado día 8 de noviembre de 2020 correspondientes al turno libre, y sustituirlas por las preguntas 89, 90, 91, 92 y 93 respectivamente.
- Anular las preguntas 3, 12, 77 y 78 del examen realizado día 8 de noviembre de 2020 correspondientes al turno de promoción interna, y sustituirlas por las preguntas 89, 90, 91 y 92 respectivamente.



- Anular las preguntas 70 y 80 del examen realizado en segunda citación día 17 de diciembre de 2020 correspondientes al turno libre, y sustituirlas por las preguntas 89 y 90 respectivamente.

Así mismo y, de acuerdo con la base 7.10., una vez publicadas las listas provisionales de puntuaciones de los exámenes, los aspirantes que observen errores en la consignación de sus datos o cualquier otro error mecánico o material pueden comunicarlo al Tribunal en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente diligencia. Una vez revisadas todas las impugnaciones se publicarán las listas definitivas.

Palma, 11 de enero de 2021

El Secretario del Tribunal

Sebastián Darder Perelló